RATIFICASE CONVENIO SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE SEÑALES PORTADORAS DE PROGRAMAS TRANSMITIDAS POR SATÉLITE

DECRETO EJECUTIVO N°. 13, aprobado el 6 de septiembre de 1975

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 246 de 30 de octubre de 1975

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

DECRETA:

Primero.- Ratificar el Convenio Sobre la Distribución de Señales Portadoras de Programas Transmitidas por Satélite, adoptado en la Conferencia Internacional de Estados Sobre Distribución de Señales Portadoras de Programas Transmitidos por Satélite, celebrada en Bruselas, del 16 al 21 de mayo de 1974, a la cual adhirió el Gobierno de Nicaragua por Acuerdo Ejecutivo N° 12 de fecha 11 de agosto de 1975.

Segundo.- Expedir el correspondiente Instrumento de Adhesión para su depósito ante la Secretaría General de las Naciones Unidas.

Comuníquese.- Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, seis de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco.- **A. SOMOZA**.- El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la Ley, **Harry Bodán Shields".**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/3629